

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Maternidad a un(a) Funcionario(a) VANESSA JOSE TORRES
ORTEGA

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 07/10/2021 expidió el certificado de incapacidad No. 071020210016648 a nombre de VANESSA JOSE TORRES ORTEGA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1050038184, Docente Tutor Código 9004 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T. AGROPESQUERA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESULLVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Maternidad para el (la) señor (a) VANESSA JOSE TORRES ORTEGA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1050038184, Docente Tutor Código 9004 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E.T. AGROPESQUERA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 071020210016648, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

Incapacidad por 126 días, comprendidos del 13/09/2021 al 16/01/2022

ARTICULO SEGUNDO

Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE TUTOR, NIVEL PRIMARIA – ÁREA PRIMARIA, en el(la) I.E.T. AGROPESQUERA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES en el Municipio de EL GUAMO- Bolívar, desde el 13 de Septiembre de 2021 hasta 16 de Enero de 2022, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 26 días del mes de octubre de 2021

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo: Vo.Bo: Vo.Bo: Jairo Andrés Beleño Belli Delanis Salas Villegas

Diana Julio Quintana

Director de Planta y Establecimientos Educativos Jefe Oficina Asesora Jurídica 🕮 TécnicoOperativo Planta de Personal